

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2021, cuyo importe asciende a 900.850,00 euros en su Estado de Ingresos y en su Estado de Gastos, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales.

El proyecto de Presupuesto correspondiente al PATRONATO **PROVINCIAL ESCUELA DE TAUROMAQUIA** para el ejercicio 2021, se cifra en **900.850,00 euros** tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.

ESTADO DE INGRESOS

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 y Capítulo 7, Transferencias Corrientes y de Capital, ascienden a 890.850 euros procedentes de la Entidad Matriz. Asimismo, constituye un Activo Financiero el reintegro de los anticipos al personal del Patronato por cuantía de 10.000 euros.

ESTADO DE GASTOS

33801 Administración General Tauromaquia.

Destacar el capítulo 6 de Inversiones Reales, en la que se produce una minoración a cuenta de la compra el pasado ejercicio de una furgoneta para desplazamientos de los alumnos a las Clases Prácticas de Intercambio y diferentes novilladas así como a la inversión ya

realizada en adquisición de material, capotes, muletas y estoques por el aumento de alumnos y también por deterioro y rotura de los materiales.

33802 Festejos Taurinos

Capítulo 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Destacar la partida para adquisición de novillos para las Clases Prácticas que organiza el Patronato, así como la colaboración con otras empresas.

Asimismo, se recogen en esta partida los cursos de formación de los alumnos relativos a preparación física, taurología y taller de tauromaquia, ascendiendo a 17.000€.

Capítulo 4 Transferencias Corrientes

Se mantienen igual que el ejercicio anterior, Subvención nominativa a la Federación Taurina de Extremadura y la Cuota de la Asociación Nacional de Escuelas Taurinas.

Con estos recursos asignados al Patronato se cumple con los objetivos establecidos, que son:

- Contribuir a la promoción de la Fiesta de los Toros, mediante la búsqueda de nuevos valores que velen por su permanencia y pureza.
- Impartir las enseñanzas teórico-prácticas relacionadas con las diversas suertes del toreo, que ayuden a los aspirantes a torero a formarse como tales.
- Impartir las enseñanzas culturales y profesionales necesarias para que los alumnos de la escuela puedan adquirir la formación adecuada para desarrollar una actividad socialmente útil.
- Fomentar en la sociedad un clima de atención y apoyo a la Escuela y a la afición taurina propio de la idiosincrasia española, cargado de valores tradicionales, históricos y culturales auténticos, que es obligado salvaguardar y defender.



PATRONATO PROVINCIAL DE LA
ESCUELA DE TAUROMAQUIA

Felipe Checa, 23
06071 Badajoz

- Desarrollar, en colaboración con las restantes instituciones públicas y privadas relacionadas con la Fiesta cuantas actividades sean precisas para el cumplimiento de tales objetivos.
- En general, cuantas actuaciones contribuyan al desarrollo y fomento de la Fiesta de los Toros en la Provincia.

En Badajoz, a fecha de firma,

El Vicepresidente O.A.P.
Escuela de Tauromaquia

Fdo.: Ramón Roperó Mancera

El Presidente O. A. P.
Escuela de Tauromaquia

Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda